



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

Expediente nº: 2020/PAC_01/000001

Procedimiento: Proyecto de Actuación para Actuaciones de Interés Público en Suelo no Urbanizable para la instalación de Núcleo Avícola en parcela 100 del polígono catastral núm 21 de Villamanrique de la Condesa.

Interesado: D. LUCAS MORA CABIEDES.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud del interesado	28.02.2020 (R. entrada: 1.026)
Providencia de Alcaldía	11.03.2020
Informe de Secretaría	12.03.2020
Providencia de Alcaldía	11.03.2020
Informe de los Servicios Técnicos	18.04.2020
Informe-Propuesta de Secretaría	24.04.2020

Consta informe favorable a la admisión a trámite del Proyecto de Actuación objeto de presente expediente emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18.04.2020.

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Admitir a trámite la solicitud presentada por **D. LUCAS MORA CABIEDES** para aprobación del Proyecto de Actuación de **Núcleo Avícola** sita en la parcela núm. 100 del polígono catastral núm. 21 de Villamanrique de la Condesa.

Segundo. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Pág. 1 de 2

SUSANA GARRIDO GANDULLO (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 03/06/2020
HASH: 830739477ba47e6667ee38f149a199c3

Francisco Javier Valera Soria (2 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR
Fecha Firma: 03/06/2020
HASH: 770cdcd1c1643cc5abd58029848017

Fecha: 03/06/2020

Número: 2020-0271

DECRETO



Cód. Validación: 6WFSL7SLH6YFZWXCXWHETKLF. | Verificación: https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

Tercero. Notificar al interesado la presente Resolución para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que se trata de un acto de trámite.

Cuarto. Solicitar, en base al informe técnico de fecha 18.04.2020, los siguientes informes:

- x Informe de viabilidad y prevención ambiental de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- x Informe en materia de urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud de lo establecido por el art.º 43.1.d), Ley 7/2002 LOUA y art.º 14.2.f), Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.
- x Informe en materia de yacimientos arqueológicos por el Órgano Competente de la Consejería de Cultura (Patrimonio), dada la posibilidad de existencia de algún yacimiento de interés en el ámbito de la actuación.
- x Informe respecto de las afecciones al régimen de cuencas y aprovechamiento de aguas por el Órgano Competente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dada la posibilidad de existencia de un cauce próximo a la finca.
- x Informe de viabilidad y prevención ambiental en materia de aguas de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa, en Villamanrique de la Condesa, a 02.06.2020.

